

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

REQUERIMIENTO (Bienes)

- 1.1 **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DPTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA EPS EMAPAT SA
- 1.2 **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL DPTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA EPS EMAPAT SA, I SEMESTRE 2025
- 1.3 **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
 - a. **Modalidad de pago**
El contrato se rige por la modalidad de a suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.
 - b. **Sistema de entrega**
“NO APLICA”
 - c. **Plazo de entrega**
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 07 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.
 - d. **Lugar de entrega de los bienes**
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en ALMACEN DE LA EPS, EMAPAT SA, AV. ERNESTO RIVERO N° 782 DISTRITO: TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS.
 - e. **Recepción y Conformidad**
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el ALMACEN, AV ERNESTO RIVERO 782 y la conformidad será otorgada por el Dpto. de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT SA en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

f. Adelantos
NO APLICA

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{t \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

NO APLICA

i. Fórmulas de reajustes
NO APLICA

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARCHIVADORES DE PALANCA T/OFICIO, CARTON PLASTIFICADO, LOMO ANCHO	UN	50
2	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	UN	20
3	CINTA EMBALAJE TRANSPARENTE 220 YARDAS	UN	5
4	LAPIZ 2B	CJ	2
5	FOLDER MANILA A-4 X 25 UNIDADES	PQ	10
6	POSIT IT X 12 COLORES GRANDE T2X2 CON DISPENSADOR	PQ	10
7	CINTA ADH CRISTAL 50X1/2X72 DE EMBALAJE 220 YARDAS	UN	10
8	CUTER GRANDE DE PLASTICO DIFERENTE COLORES	UN	5
9	SACAGRAPA ERGONOMICO GENERICO	UN	10
10	PAPEL LUSTRE COLOR FUCSIA	UN	40
11	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UN	10
12	GOMA EN BARRA GRANDE DE 200 GRS	UN	10


CPC. Paola Mariela Escobedo Velásquez
 Jefe del Departamento de Contabilidad y Costos